

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 062
H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

FECHA : 13 de Noviembre de 2007

HORA : 19:15 Hrs.

LUGAR : SALA DE ALCALDIA

ASISTENCIA: PRESIDE EL SR. CARLOS BARRA MATAMALA, ASISTEN LOS SEÑORES CONCEJALES DON JOAQUÍN ROVETTO GRANDÓN, DON ARMIN AVILES ARIAS, DON VICENTE SEPULVEDA ORTIZ, DON ROBERTO STANGE REUTER, DOÑA MARCELA SANHUEZA BUSTOS Y DON HERNAN SAAVEDRA OLIVERA.

TABLA:

- ANALISIS INFORME JURIDICO SOBRE BOLETA DE GARANTIA CASINO MUNICIPAL DE JUEGOS.
- MODIFICACION PRESUPUESTARIA FINANZAS
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EDUCACIÓN
- ANALISIS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2008.

DESARROLLO

En nombre de Dios el Sr. Presidente don Carlos Barra Matamala da inicio a la reunión extraordinaria de concejo, ofrece la palabra a la Sra. Asesor Jurídico doña Bhama Zúñiga para que de lectura del Informe Jurídico solicitado en sesión ordinaria N° 103 de fecha 09.11.2007, del H. Concejo Municipal.

El Sr. Presidente señala que él se reunió con el Sr. Percy Ecclefield en la ciudad de Santiago el día 09 del presente cuando el concejo se encontraba sesionando, y le propuso realizar una reunión y tratar temas de Contrato de Concesión. El Sr. Presidente propone al H. Concejo, invitar a la Empresa KUDEN S.A. a reunión el día jueves 22 de noviembre 2007, a las 14:00 hrs. Agrega, que ellos vendrían a Pucón solo por la reunión.

La Sra. Bhama Zúñiga hace entrega a los señores concejales el Informe Jurídico del Instituto Libertad solicitado por el H. Concejo, sobre el análisis del Contrato de Concesión Casino de Juegos de Pucón: “ En respuesta a su consulta, relativa a la posibilidad de hacer efectiva la Boleta de Garantía otorgada por el Concesionario del Casino de Juegos de Pucón, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato por la explotación del Casino de Juegos de Pucón, cumplo con informar lo siguiente:

De acuerdo a las Bases de la Licitación del Casino de Jugos de Pucón el concesionario al momento de suscribir el contrato debía constituir a favor de la Municipalidad de Pucón dos Boletas de Garantías. Una de ellas por 25.000 UF para garantizar el fiel y oportuno

cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión por la explotación del Casino de Juegos de Pucón, que debía mantenerse durante todo el plazo que dure la concesión.

De acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior esta obligación fue recogida en el contrato de concesión correspondiente, otorgado con fecha 16 de septiembre de 1996, ante el Notario de Villarrica don Humberto Toro Martínez. Éste en su cláusula vigésima segunda letra b) establece “ al momento de suscribir el contrato de concesión, el Concesionario, hará entrega al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pucón, de: b) Una Boleta de garantía por 25.000 UF para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato de Concesión por la explotación del Casino de Juegos de Pucón. Esta garantía debe mantenerse por todo el plazo de la concesión (...) La Municipalidad podrá hacer efectiva esta garantía y percibir su monto en cualquier momento sin más trámite y condición, en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión, sin perjuicio del derecho del Concesionario para reclamar en forma judicial o extrajudicial si considerase que la Municipalidad ha hecho efectiva la garantía en forma arbitraria o sin motivo que la justifique”.

En este ámbito debe advertirse que esta obligación se ha mantenido en las sucesivas prórrogas del contrato original.

Debe tenerse presente que para hacer efectiva esta garantía es necesario un incumplimiento de las obligaciones establecidas en él por parte del Concesionario, situación que en la que no ha ocurrido. En este caso particular en que el Casino no ha podido funcionar a raíz de que se incendió debe tenerse en cuenta que el artículo 1.547 inciso segundo del Código Civil señala: “El deudor no es responsable del caso fortuito. A menos que se haya constituido en mora...” De esta forma, el Concesionario se ha visto impedido de cumplir sus obligaciones por caso fortuito.

Por otra parte debe tenerse presente que de acuerdo al artículo 1.546 del mismo Código “los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley o la costumbre pertenecen a ella”. Así, no se actúa de buena fe si se pretende cobrar la boleta de garantía por el incumplimiento del pago de la renta variable del 10% de la utilidad bruta mensual que le origine al concesionario la explotación de los juegos de azar; y el 10% de la utilidad bruta mensual que le origine al concesionario la explotación de los juegos electromecánicos o máquinas tragamonedas”, en circunstancias que es un hecho de público conocimiento que el Casino no ha funcionado por un accidente. Sin perjuicio de que este cobro debe hacerse a través de la indemnización de perjuicios por paralización que recibe el concesionario.

Por último, cabe considerar que en lo ha resuelto la Contraloría General de la República señalando que “las garantías suscritas por partes de un contrato, aseguran el cumplimiento de obligaciones recíprocas” (Dictamen N° 44.977 de 5 noviembre de 2002). De este modo, para hacer efectiva la Boleta de Garantía es necesario que el Concesionario deje de cumplir sus obligaciones y para que se constituya dicho incumplimiento es necesario que se resuelva el cobro de la renta variable que procedería en virtud de la póliza de perjuicios por paralización”.

La Sra. Bhamá Zúñiga señala que el Informe del Instituto Libertad concuerda con el Informe que ella presentó, además lee el informe de la Dirección de Control donde sugiere que se cobre la Boleta de garantía.

La Sra. Marcela Sanhueza solicita que quede en acta que ella desde el día 17 de septiembre, cuando ocurrió el incendio, solicitó una reunión con la Empresa KUDEN para analizar el Contrato de Concesión, han pasado meses y a la fecha no se ha tenido ningún acercamiento.

Los Concejales Sr. Vicente Sepúlveda y Sra. Marcela Sanhueza plantean que solicitaron información sobre los documentos de respaldo de contrato de concesión del Casino y se les entregó una respuesta inadecuada y les preocupa que a la fecha no se tenga una respuesta concreta si se debe cobrar la boleta de garantía y el 10% bruto de las utilidades de la Empresa KUDEN S.A.

El Sr. Hernán Saavedra señala que le preocupa llegar a una reunión con la Empresa KUDEN con los informes desfavorables para el municipio sobre temas de cobros de boletas de garantía y el cobro del 10% de las utilidades brutas, por que si se analiza el contrato de Concesión se puede tomar distintas posiciones por que cada abogado tiene una forma distinta de analizar, además se debe tener presente que en la nueva construcción se les debe solicitar las instalaciones para los funcionarios municipales.

La Sra. Bhamá Zúñiga plantea que si no están de acuerdo con los informes entregados se contrate a otro profesional para que realice un estudio jurídico.

El Sr. Stange plantea que si se solicita un pronunciamiento a otro asesor jurídico, entregará un informe a favor del municipio, por lo tanto, no considera procedente contratarlo, y en caso que no se llegue acuerdo, ahí se contrate para defender los intereses municipales.

El Sr. Rovetto plantea que se envíe a la empresa KUDEN S.A. un oficio informando sobre el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 103 del 09.11.2007, por recomendaciones de la Unidad de Control se debe cobrar la Boleta de Garantía por la suma de 25.000 UF, la que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de concesión del casino Municipal de Juegos.

La Sra. Secretaria Municipal da lectura al oficio donde se le comunicaría a la empresa KUDEN sobre el acuerdo de concejo tomado en Sesión Ord. N° 103 del 09.11.2007.

El Sr. Presidente propone al H. Concejo que se revoque el acuerdo de concejo tomado en sesión ordinaria del día 09.11.2007, en donde se oficie que se cobraría la Boleta de Garantía y que se postergue en caso de no llegar acuerdos en sesión Extraordinaria propuesta para el 22.11.2007 con la empresa KUDEN S.A.

Por recomendación de la Unidad de Control se aprueba revocar el acuerdo de oficiar al Concesionario del Casino Municipal de Juegos y se acuerda comunicar que se cobrará la Boleta de Garantía del Banco de Crédito Inversiones por un monto de 25.000 UF, tomada a

nombre de la Municipalidad de Pucón, para Garantizar el Fiel y Oportuno cumplimiento de las Obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión por la Explotación del Casino de Juegos de Pucón.

La Concejal Sra. Marcela Sanhueza plantea que ella apoya revocar el acuerdo dependiendo de la conversación y acuerdos que se tenga con el Concesionario del Casino Municipal de Juegos de Pucón.

Se acuerda invitar a participar en reunión extraordinaria de Concejo al Sr. Gerente General de la Empresa KUDEN S.A., el día 22 de noviembre 2007 a las 14:00 hrs. para analizar lo siguiente:

- Contrato de Concesión Casino Municipal de Juegos
- Cobro de la Boleta de Garantía
- Construcción Provisoria del casino de Juegos
- Tema Inauguración Nuevo Casino de Juegos.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE FINANZAS PRIMERA MEDIDA DEFICIT PRESUPUESTARIO de fecha 12.11.2007

Por la Unanimidad de los señores concejales se aprueba la Modificación Presupuestaria de fecha 12.11.2007, por un monto de M\$ 98,004.

El Sr. Saavedra señala que desea aportar sugerencia para que se optimicen recursos , como es el caso de la contratación del la Empresa Ingesa de que es el mismo del Sr. Quemel Sade, que esta cobrando por estudio de proyecto, y los informes en los últimos meses han sido los mismos.

El Sr. Administrador don Rodrigo Ortiz explica que el Sr. Quemel Sade esta realizando proyectos de Ingeniería de la Poza entregando asesoría al proyecto, Acceso a la Población Cordillera y otros estudios.

La Sra. Marcela Sanhueza plantea que se pongan en la mesa todos los proyectos y en conjunto con el Concejo sean bajados, por que le preocupa que se este bajando un proyecto necesario como es el proyecto del Mejoramiento Población Cordillera por que es un sector muy vulnerable.

El Sr. Administrador señala que los proyectos que se bajaron no estaban comprometidos, eran los únicos disponibles para ajustar presupuesto.

La Sra. Marcela Sanhueza consulta porqué no se baja el proyecto de la Poza ya que tampoco esta comprometido.

El Sr. Stange consulta por los M\$50.000 comprometidos para el proyecto La Poza, en qué se han utilizado y cuánto queda disponible para realizar las obras.

El Sr. Administrador señala que con estos fondos se han cancelado los estudios de ingeniería y quedan fondos para llamar a licitación para ejecutar las obras.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EDUCACION MUNICIPAL. por la suma de M\$ 13.259.-

Se aprueba la Modificación Presupuestaria de Educación Municipal por la suma de M\$ 13.259, no vota la Sra. Marcela Sanhueza por ser profesora del departamento de Educación Municipal.

EXPOSICIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2008

El Sr. Presidente del Concejo ofrece la palabra para que expongan el Presupuesto Municipal año 2008.

El Sr. Administrador informa que el presupuesto año 2008 es de M\$ 3.806,342 y tiene una rebaja de M\$ 700.000 al presupuesto año 2007, por concepto de ingresos del Casino.

El Honorable Concejo Municipal rechaza la proposición que los funcionarios a Contrata sean pasados a la contrata de verano correspondiente al periodo 16 de noviembre al 15 de marzo, por lo tanto, los funcionarios a contrata continuarán con esta modalidad, los funcionarios que excedan el % de capacidad presupuestaria se deberán ajustar y rebajar según el informe del Sr. Administrador Municipal y que dos o tres funcionarios se contratarían por los servicios traspasados.

Se acuerda que se busquen fondos por la suma de M\$ 10.000 para la compra de uniformes para los funcionarios municipales.

Se acuerda oficiar a la Empresa Aguas Araucanía para solicitar que tomen las medidas necesarias para subsanar la problemática de los Grifos en la Comuna de Pucón, que se han visto afectados durante los últimos siniestros de la comuna.

El Sr. Sepulveda consulta que se ha realizado con la finalidad de mejorar los ingresos del municipio de acuerdo a lo planteado en sesiones pasadas que se realizaría una campaña de control de tránsito, permisos de construcciones y patentes comerciales.

El Sr. Aviles plantea que se están perdiendo ingresos en Licencias de conducir por que se cuenta un Médico por tres días a la semana y propone que se contrate otro profesional.

Se acuerda que se busquen los recursos para contratar a otro médico para el departamento de Salud y realice funciones en la Dirección de Tránsito, sección de Psicotécnico.

Se acuerda llamar a Licitación Pública para el Arriendo y Modificación del Alumbrado Público, del Camino Internacional desde Cabañas Mapulay al sector el Claro; La Poza desde calle Colombia hasta el Puerto Don Santiago; y calle Miguel Ansorena entre Av. O'Higgins y calle Brasil.

La Sra. Marcela Sanhueza plantea su preocupación por las situaciones de violencia que se han producido últimamente en la población Prudencio Mora.

El Sr. Presidente señala que se ha estado trabajando en la población y Carabineros ha realizado un trabajo permanente.

Se levanta la sesión a las 21:55 Hrs.

Acuerdos:

1.- Por recomendación de la Unidad de Control se aprueba revocar el acuerdo de oficiar al Concesionario del Casino Municipal de Juegos y se acuerda comunicar que se cobrará la Boleta de Garantía del Banco de Crédito Inversiones por un monto de 25.000 UF, tomada a nombre de la Municipalidad de Pucón, para Garantizar el Fiel y Oportuno cumplimiento de las Obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión por la Explotación del Casino de Juegos de Pucón.

La Concejal Sra. Marcela Sanhueza plantea que ella apoya revocar el acuerdo dependiendo de la conversación y acuerdos que se tenga con el Concesionario del Casino Municipal de Juegos de Pucón.

2.- Se acuerda invitar a participar en reunión extraordinaria de Concejo al Sr. Gerente General de la Empresa KUDEN S.A., el día 22 de noviembre 2007 a las 14:00 hrs. para analizar lo siguiente:

- Contrato de Concesión Casino Municipal de Juegos
- Cobro de la Boleta de Garantía
- Construcción Provisoria del Casino de Juegos
- Tema Inauguración Nuevo Casino de Juegos.

3.- Por la Unanimidad de los señores concejales se aprueba la Modificación Presupuestaria de fecha 12.11.2007, por un monto de M\$ 98,004.

4.- Se aprueba la Modificación Presupuestaria de Educación Municipal por la suma de M\$ 13.259, no vota la Sra. Marcela Sanhueza por ser profesora del departamento de Educación Municipal.

5.- El Honorable Concejo Municipal rechaza la proposición que los funcionarios a Contrata sean pasados a la contrata de verano correspondiente al periodo 16 de noviembre al 15 de marzo, por lo tanto, los funcionarios a contrata continuarán con esta modalidad, los funcionarios que excedan el % de capacidad presupuestaria se deberán ajustar y rebajar según el informe del Sr. Administrador Municipal y que dos o tres funcionarios se contratarían por los servicios traspasados.

6.- Se acuerda que se busquen fondos por la suma de M\$ 10.000 para la compra de uniformes para los funcionarios municipales.

7.- Se acuerda oficiar a la Empresa Aguas Araucanía para solicitar que tomen las medidas necesarias para subsanar la problemática de los Grifos en la Comuna de Pucón, que se han visto afectados durante los últimos siniestros de la comuna.

8.- Se acuerda que se busquen los recursos para contratar a otro médico para el departamento de Salud y realice funciones en la Dirección de Tránsito, sección de Psicotécnico.

9.- Se acuerda llamar a Licitación Pública para el Arriendo y Modificación del Alumbrado Público, del Camino Internacional desde Cabañas Mapulay al sector el Claro; La Poza desde calle Colombia hasta el Puerto Don Santiago; y calle Miguel Ansorena entre Av. O'Higgins y calle Brasil.

GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA

CARLOS BARRA MATAMALA
PRESIDENTE